



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Resolución

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2022-26.758.002-GCABA-DGCLAP - Llamado a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para seleccionar al/a la titular de la Subgerencia Operativa Planeamiento de Recursos Humanos - DGDIM - MDHYHGC.

VISTO: Las Leyes Nros. 471, 1.502, 4.376, 4.786 y 6.292 (textos consolidados por Ley N° 6.347), los Decretos Nros. 812/05, 684/09, 335/11 y 571/11, la Resolución N° 3.749-GCABA-MEFGC/19 y modificatorias y el Expediente Electrónico N° 26.758.002-GCABA-DGCLAP/22, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 48 de la Ley N° 471 establece que “El Poder Ejecutivo reglamentará un régimen gerencial para los cargos más altos de la Administración Pública”, determinando que los mismos serán cubiertos “por riguroso concurso público abierto de antecedentes y oposición”;

Que por Decreto N° 684/09 se aprobó el Régimen Gerencial para la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que por Decreto N° 335/11 se dispuso la modificación de la denominación de Direcciones y Subdirecciones Operativas por Gerencias y Subgerencias Operativas;

Que por Decreto N° 571/11 se dispuso la derogación del Anexo del Decreto N° 684/09 y se encomendó a la entonces Secretaría de Recursos Humanos la reglamentación que fuera necesaria para la implementación de los concursos del Régimen Gerencial de la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que por Ley N° 6.292 se sancionó la Ley de Ministerios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, estableciéndose que corresponde al Ministerio de Hacienda y Finanzas "Diseñar e implementar la carrera administrativa, así como el Régimen Gerencial, o cualquier régimen especial, establecido en la Ley 471, de Relaciones Laborales en la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires";

Que, en virtud de lo antedicho, por Resolución N° 3.749-GCABA-MEFGC/19 y modificatorias se aprobaron las disposiciones generales y el procedimiento de selección aplicables a los cargos del Régimen Gerencial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que, en dicho contexto, se ha solicitado se convoque a Concurso Público Abierto de Antecedentes y Oposición a los fines de seleccionar al/a la titular del cargo de la Subgerencia Operativa Planeamiento de Recursos Humanos de la Gerencia Operativa Gestión de Recursos Humanos, dependiente de la Dirección General Desarrollo Institucional y Modernización de la Subsecretaría de Administración del Ministerio de

Desarrollo Humano y Hábitat;

Que, en cumplimiento con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1.502, reglamentada por el Decreto N° 812/15, y 4.786, se ha puesto en conocimiento acerca de la proximidad del lanzamiento del presente concurso a la Comisión para la Plena Participación e Inclusión de las Personas con Discapacidad (COPIDIS) y a la Dirección General Abordaje Comunitario;

Que del mismo modo se informará, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 4.376, sobre el referido lanzamiento a la Dirección General de Convivencia en la Diversidad.

Por ello y en virtud de lo dispuesto en la Ley N° 6.292 y en el artículo 18 del Anexo II a la Resolución N° 3.749-GCABA-MEFGC/19,

EL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

Artículo 1°.- Llámase a Concurso Público Abierto de Antecedentes y Oposición para seleccionar al/a la titular de la Subgerencia Operativa Planeamiento de Recursos Humanos de la Gerencia Operativa Gestión de Recursos Humanos de la Dirección General Desarrollo Institucional y Modernización, dependiente de la Subsecretaría de Administración del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat, conforme las modalidades y requisitos contenidos en el Anexo (IF-2022-27256508-GCABA-MHFGC) que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Designase como integrantes titulares del Comité de Selección al Sr. Ruiz, Leonardo, DNI N° 26.873.675, y a las Sras. Martínez, Hebe, DNI N° 29.259.209, y Fibbiani, Cecilia Inés, DNI N° 30.860.719 y, como integrantes suplentes, a las Sras. Rodríguez Gaviarini, Mariana, DNI N° 24.560.489, y Dasso, Lucila María, DNI N° 29.975.551.

Artículo 3°.- Fíjase el día 9 de agosto de 2022 a partir de las 12:00 hs. como fecha de inicio de las inscripciones electrónicas del concurso convocado por el artículo 1° de la presente, las que deberán realizarse a través del portal web www2.buenosaires.gob.ar/regimengenerencial/concursos, hasta el día 22 de agosto de 2022 a las 15:00 hs.

Artículo 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en el portal web mencionado en el artículo precedente. Comuníquese a la Dirección General Desarrollo Institucional y Modernización de la Subsecretaría de Administración del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat, a la Comisión para la Plena Participación e Inclusión de las Personas con Discapacidad (COPIDIS), a las Direcciones Generales Abordaje Comunitario y de Convivencia en la Diversidad, a las Direcciones Generales Técnica, Administrativa y Legal, Administración y Liquidación de Haberes y Relaciones Laborales dependientes de este Ministerio y, para su conocimiento y demás efectos, remítase a la Dirección General Concursos, Legales y Asuntos Previsionales dependiente de la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos de este Ministerio. Cumplido, archívese.

Digitally signed by Martin Mura
Date: 2022.07.29 13:24:18 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Comunicaciones
Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.07.29 13:23:48 -03'00'

ANEXO

MODALIDADES Y REQUISITOS DEL CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO PARA SELECCIONAR AL/A LA TITULAR DE LA SUBGERENCIA OPERATIVA PLANEAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS DE LA GERENCIA OPERATIVA GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DESARROLLO INSTITUCIONAL Y MODERNIZACIÓN DEPENDIENTE DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Artículo 1°.- Desarrollo del Concurso. El presente proceso de selección se registrará en un todo de acuerdo a lo previsto por la Resolución N° 3749-GCABA-MEFGC/19 y modificatoria. Los aspirantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultad en la utilización de los medios definidos para la realización de las sucesivas etapas, deberán informarlo al momento de su inscripción a efectos de garantizar la plena participación en el proceso de selección.

Artículo 2°.- Especificaciones del cargo. Las especificaciones del puesto son las que a continuación se detallan:

Nombre del cargo		Subgerencia Operativa Planeamiento de Recursos Humanos
Reporte a	Gerencia Operativa	Gestión de Recursos Humanos
	Dirección General	Desarrollo Institucional y Modernización
	Subsecretaria	Administración
	Ministerio	Desarrollo Humano y Hábitat
Régimen aplicable		Régimen Gerencial previsto en el artículo 48 de la Ley N° 471 (texto consolidado por Ley N° 6.347).
Remuneración		Fijada por Resolución N° 3.739-GCABA-MHFGC/22, o la que en el futuro lo reemplace, para los cargos de Gerencias y Subgerencias Operativas concursadas, la que correspondiere.

<p style="text-align: center;">Designación</p>	<p>En función de lo establecido en el artículo 3° bis del Anexo I de la Resolución N° 3.749-GCABA-MEFGC/19 y sus modificatorias, el/la designado/a deberá acreditar fehacientemente, dentro del plazo de sesenta (60) días corridos desde la notificación del respectivo acto administrativo de designación, ante la Dirección General Relaciones Laborales, haber completado las siguientes capacitaciones:</p> <p>a. “Ley Micaela de capacitación obligatoria en género para todas las personas que integran los tres poderes del Estado”, en el marco de la Ley N° 6.208, de adhesión a la Ley Nacional N° 27.499 y en cumplimiento a lo establecido por el Decreto N° 214/21, que se encuentre vigente en el Instituto Superior de la Carrera o el que en el futuro lo reemplace.</p> <p>b. Inducción al Régimen Gerencial, que a tales efectos establezca la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos o la que en un futuro la reemplace.</p>
<p style="text-align: center;">Responsabilidades del cargo</p> <p>(de acuerdo al DECTO-2022-102-GCABA-AJG)</p>	<p>Descripción de Acciones</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Elaborar diagnósticos de necesidades de capacitación del personal del Ministerio, en coordinación con el Instituto Superior de Carrera. ● Administrar los llamados a concurso y las designaciones de personal y aplicar los procedimientos correspondientes que regulen el ingreso al Ministerio, en coordinación con la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Hacienda y Finanzas. ● Analizar las propuestas de los movimientos de personal que sean solicitadas por las dependencias del Ministerio. ● Mantener actualizada la descripción de puestos de trabajo y el registro de cargos vacantes.

Artículo 3°.- Requisitos de admisibilidad al concurso. Los requisitos específicos de admisibilidad al presente concurso, son los que a continuación se detallan:

Nivel Educativo	Título Universitario de grado y/o Terciario (Excluyente)	Licenciatura y/o Tecnicatura en Administración, Administración Pública, Recursos Humanos, Licenciatura en Relaciones del Trabajo, Psicología y/o a fines.
	Posgrado (Deseable)	Se valorarán maestrías, posgrados y/o especializaciones, relacionadas con las responsabilidades del cargo a concursar.
	Se valorará contar con seminarios, conferencias, cursos, congresos, jornadas y/o capacitaciones, vinculados con el cargo a concursar (Deseable) .	
Experiencia Laboral	<p>Contar con un mínimo de cinco (5) años de experiencia como responsable de tareas relacionadas con la planificación, desarrollo y/o capacitación de los recursos humanos, preferentemente en organizaciones de elevada dotación de personal (Excluyente).</p> <p>Se valorará contar con experiencia en conducción de equipos de trabajo (Deseable).</p>	

Artículo 4°.- Presentación de documentación. A los fines de presentar la documentación que acredite la información personal y curricular consignada en la inscripción respectiva, los postulantes deberán concurrir en el turno asignado ante la DGCLAP, dependiente de la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Hacienda y Finanzas, en la dirección que se indique a tal efecto.

Artículo 5°.- Examen. En el presente concurso se evaluarán los conocimientos técnicos mediante la realización de un examen escrito.

**Conocimientos
técnicos requeridos
para examen**

- Decreto N° 1.510/97 (texto consolidado por Ley N° 6.347, en su Anexo I, Letra "C") y su modificatoria la Ley 6.452: Procedimiento Administrativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Ley N° 471 (texto consolidado por Ley N° 6.347, en su Anexo I, Letra "C") y su modificatoria la Ley N° 6.516: Ley de Relaciones Laborales en la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
<http://www2.cedom.gob.ar/es/legislacion/normas/leyes/ley471.html>
- Decreto N° 580/16: Régimen de Comisiones de Servicios, Transferencias y Adscripciones de Personal.
- Resolución N° 3.880-GCABA-MHGC/16 (Complementaria del Decreto N° 580/16) y su modificatoria la Resolución N° 1.658-GCABA-MEFGC/18: Procedimiento administrativo electrónico para la tramitación de comisiones de servicios, transferencias y adscripciones.
- Acta de Negociación Colectiva N° 17/13 (texto consolidado por Resolución N° 2026-GCABA-MHFGC/22): Carrera de la Administración Pública.
- Ley N° 1.502 (texto consolidado por Ley N° 6.347, en su Anexo I, Letra "C"): Regula la Incorporación de Personas con Necesidades Especiales.
<https://documentosboletinoficial.buenosaires.gob.ar/publico/PL-LEY-LCABA-LCBA-6347-20-ANX-3.pdf>
- Acta de Negociación Colectiva N° 14/17 (Instrumentada por Resolución N° 2.671-GCABA-MHGC/17): Promoción de Grado para el personal de la Planta Permanente de la Administración Pública del GCABA.
- Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires homologado por Resolución N° 2778-MHGC/10.

Artículo 6°.- Metodología de evaluación de los antecedentes curriculares y laborales. En función de lo previsto en el artículo 38 del Anexo II a la Resolución N° 3749-GCABA-MEFGC/19, la metodología de evaluación de los antecedentes curriculares y laborales será la que a continuación se detalla:

Factor	Subfactor	Puntaje máx. del subfactor	Puntaje máx. del factor
Antecedentes curriculares vinculados con el cargo a cubrir (Finalizados y acreditados)	Poseer el nivel educativo requerido para el cargo a cubrir	Hasta 5 puntos	Hasta 10 puntos
	Posee nivel superior al requerido para el cargo a cubrir		
	Seminarios, conferencias, cursos, congresos, jornadas y/o capacitaciones, vinculados con el cargo a concursar (Se admitirá hasta un máximo de diez (10) cursos de capacitación por postulante)	Hasta 5 puntos	
Antecedentes laborales vinculados con el cargo a cubrir	Experiencia laboral en el sector público o privado.	Hasta 15 puntos	Hasta 25 Puntos
	Experiencia laboral específica en el sector público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.	Hasta 10 puntos	

Artículo 7°.- De las impugnaciones. Las impugnaciones que se realizaren en el marco del presente concurso sólo podrán basarse en errores materiales, vicios de forma o de procedimiento y deberán cumplir con las siguientes formalidades: contar con firma ológrafa y con la debida identificación del concurso y de la etapa que se pretende impugnar. No serán consideradas aquellas que constituyan una simple expresión de disconformidad del postulante con el puntaje adjudicado. Las mismas deberán presentarse ante la Dirección General Concursos, Legales y Asuntos Previsionales, a través de la dirección de correo electrónico concursosgcaba@buenosaires.gob.ar, bajo apercibimiento de tenerlas por no presentadas.

Artículo 8°.- De las vistas. Las vistas que se solicitaren en el marco del presente concurso se efectuarán ante la Dirección General Concursos, Legales y Asuntos Previsionales, a través de la dirección de correo electrónico concursosgcaba@buenosaires.gob.ar. En el supuesto en que la parte interesada solicite la fijación de un plazo para tomar la vista, éste se dispondrá dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la recepción de dicha presentación.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2022-26.758.002-GCABA-DGCLAP - Anexo a la Resolución llamado a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para seleccionar al/a la titular de la Subgerencia Operativa Planeamiento de Recursos Humanos - DGDIM - MDHYHGC.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.

Digitally signed by Martin Mura
Date: 2022.07.28 17:49:36 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Comunicaciones
Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.07.28 17:49:11 -03'00'